



**ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y
DEVOLUCIÓN GASTOS DE
MOVILIZACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4784

Chillan Viejo, 19 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

b).- La solicitud de práctica profesional de la Directora de carreras Administración Sede de Chillán Instituto Santo Tomas para el alumno Pablo Alcatruz González C.I N° [REDACTED]

c).- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de Pablo Alcatruz González C.I N° [REDACTED] a contar del día 23 de Agosto del 2021 hasta, hasta completar un total de 400 horas.

2.- **DEVUELVA** los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- **ASIGNESE** a Pablo Alcatruz González C.I N° [REDACTED] como alumno en práctica en el Departamento de Desarrollo Productivo.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



17 AGO 2021